

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL  
-ADESI-  
DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 08 DE AGOSTO DE 2012**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
CALLE LA PAZ, 10-1000, GUATEMALA, GUATEMALA  
TEL: (502) 2311 1111 FAX: (502) 2311 1111  
WWW.CGC.GU  
21 DE JUN  
FIRMA:  HORA: 9:46 a.m.  
GUATEMALA, C.A.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



*[Handwritten signature]*

19-11-2013  
15:25

Guatemala, 18 de septiembre de 2013

Licenciado  
Julio Roberto Chocano Mérida  
Presidente y Representante Legal  
Asociación para el Desarrollo Social Integral -ADESI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL  
-ADESI-  
DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 08 DE AGOSTO DE 2012**



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	4
Comentarios	4
Conclusiones	8
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	10
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	18
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	19
<b>ANEXOS</b>	20
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	





Guatemala, 18 de septiembre de 2013 ✓

Licenciado

Julio Roberto Chocano Mérida ✓

Presidente y Representante Legal

Asociación para el Desarrollo Social Integral -ADESI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal: ✓

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el nombramiento DAEE-0068-2012 de fecha 19 de julio de 2012, ha practicado examen especial de auditoría a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -ADESI- la cual se identifica con registro de cuentadancia No. A5-915 específicamente a lo relacionado al proyecto "mejoramiento calle vehicular ubicada en la cuarta calle calzada Roberto Alejos entre la trece avenida y avenida las Américas, zona tres municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango".

El examen comprendió la evaluación de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por la Asociación, de los fondos recibidos del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 30 de noviembre de 2009 al 08 de agosto de 2012.

Del análisis financiero a la documentación presentada por los responsables de la Asociación, se comprobó que el Fondo Social de Solidaridad, trasladó a la Asociación la cantidad de Q10,757,924.50 en concepto del segundo desembolso del convenio FSS/ONG/12-2009 y de esta cantidad ADESI emitió 39 cheques de la cuenta bancaria No. 3-445-06987-6, la mayoría de estos cheques no presentaron los documentos contables (facturas) a nombre de la Asociación y/o del Fondo Social de Solidaridad, que amparen el gasto.

Por la falta de presentación de documentación suficiente y competente que respalde los cheques girados o emitidos se presentó DENUNCIA PENAL, ante el





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Ministerio Público, identificada con el número DAJ-D-EE-032-2013, en contra de los responsables de la administración de los fondos.

Las deficiencias detectadas son reveladas en el informe de auditoría, y se cita a continuación.

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

**Área Financiera**

- 1. Falta de documentos de respaldo

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Victor Enrique Leiva Alva y Supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

  
LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA  
Auditor Gubernamental

  
LIC. RAMIRO VILLAGRÁN SOSA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Para el Desarrollo Social Integral -ADESI-, se constituyó mediante escritura pública número 15 de fecha 17/02/2009, autorizada por el notario Oscar Gregorio Navarro López, su naturaleza es de carácter privado, no lucrativa, apolítica, no religiosa, benéfica de asistencia y servicio social, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 19,044, folio número 19,044, de fecha 20 de febrero de 2009, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-915 y en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 6489916-0.

Su domicilio según registros de la Contraloría General de Cuentas, se establece en el departamento de Guatemala y su sede es la 14 calle 4-32 zona 10 5to nivel Guatemala, teniendo potestad para establecer representaciones o subsedes y oficinas en cualquier lugar de la república y en el extranjero, sin que ello implique cambio de domicilio.

### Función

Consiste en elaborar o ejecutar programas de desarrollo comunitario a corto, mediano o largo plazo en beneficio de las comunidades de la República de Guatemala, auspiciar y promover la formación y funcionamiento de la vivienda e infraestructura física, salud, educación, recreación, formación agrícola y pecuaria, artesanal, así como proyectos que tiendan a aumentar el ingreso económico familiar y el bienestar de la población.

Administrar de manera transparente los recursos económicos de la Asociación, los cuales se obtienen de aportes del gobierno central y/o donaciones, que podrán ser recibidas en efectivo o equivalente, bienes muebles o inmuebles necesarios para proveer los beneficios a la Asociación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

**Otros Aspectos Legales**

Acuerdo gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto legislativo No.02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdos internos de la Contraloría General de Cuentas, Nos. 09-03, A-057-2006 y A-028-2012.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada, relacionados con la Administración de Fondos Públicos.

Nombramiento DAEE-0068-2012 de fecha 19 de julio de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

**3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

**Generales**

Practicar examen especial de auditoría a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -ADESI- atendiendo específicamente a lo requerido en el expediente Clas.117405-C2-6-S-14-2012 y DAEE-442-06-2012, relacionado con la ejecución del proyecto "Mejoramiento calle vehicular ubicada en la cuarta calle, calzada Roberto Alejos entre la trece avenida y avenida las Américas, zona tres municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango".

**Específicos**

Verificar que los recursos financieros administrados por la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -ADESI-, transferidos mediante el convenio



para la administración de recursos FSS/ONG/12-2009, celebrado entre el Fondo Social de Solidaridad y la Asociación para el Desarrollo Social Integral -ADESI-, fueron invertidos adecuadamente en el proyecto.

Verificar el cumplimiento de aspectos legales en los documentos de soporte de los fondos administrados por la Asociación.

Examinar la documentación de ingresos y egresos y sus registros contables.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El exámen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la entidad, durante el período comprendido del 30 de noviembre de 2009 al 08 de agosto de 2012, con énfasis en el proyecto "mejoramiento calle vehicular ubicada en la cuarta calle, calzada Roberto Alejos, entre la trece avenida y avenida las Américas, zona tres municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango", por valor de Q45,000,000.00 proyecto para el cual se suscribió el convenio para la administración de recursos No.FSS/ONG/12-2009 de fecha 28 de septiembre de 2009, entre el Fondo Social de Solidaridad y la Asociación para el Desarrollo Social Integral -ADESI-.

##### **Área Técnica**

Por medio del oficio sin número de fecha 17 de agosto de 2012, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se nombre un ingeniero auditor, para realizar la evaluación física del proyecto, objeto de fiscalización del presente examen especial de auditoría.

Según PROV-DIP-0758-2012 de fecha 27 de agosto de 2012, la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, indica que: "esta Dirección ya realizó auditoría al proyecto mejoramiento de la 4ta calle entre 14 avenida las Américas zona 3, por parte del Ingeniero Otto Raúl Peñate Mogel, con nombramiento DIP-00002-2012 de fecha 05 de enero de 2012, dicha información técnica fue consolidada con el Licenciado Fredy Francisco Sarceño Marín con nombramiento DAF-0101-2012 de fecha 30 de septiembre del 2011, la auditoría fue dirigida al Fondo Social de Solidaridad".



## Limitaciones al Alcance

En el desarrollo del exámen especial de auditoría se presentaron algunas limitantes que se mencionan a continuación.

- Con relación a la información y documentación financiera no fué posible obtenerla en su totalidad, no obstante haberla solicitado según oficio sin número de fecha 25 de julio de 2012, lo cual no permitió que la comisión de auditoría realizara pruebas de cumplimiento con relación a la emisión de cheques de parte de la Asociación.
- No obstante haber solicitado con anticipación toda la información relacionada con el proyecto objeto de fiscalización, esta fué presentada en forma parcial, en algunos casos porque una parte de la información la tenía en su poder el presidente de la Asociación y en otros casos por la falta de un archivo separado y ordenado de la documentación de respaldo de este proyecto.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

El examen especial de auditoría se realizó principalmente en las áreas de caja y bancos (ingresos y egresos operados en caja fiscal 200-A) así, como el análisis de la documentación presentada que respalda y ampara los cheques emitidos por la Asociación y verificación física del proyecto de parte del ingeniero auditor nombrado por la Contraloría General de Cuentas.

Se suscribió el convenio para la administración de recursos, FSS/ONG/12-2009, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve (28/09/2009), entre Douglas Ovalle Ruano, en calidad de Coordinador de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, y por la otra parte el señor Juan Pablo Hernández Gálvez, en calidad de presidente de la Junta Directiva de la Asociación. El objeto del convenio según la cláusula tercera establece: OBJETO DEL CONVENIO: por el presente convenio EL FONDO confiere a la ONG, la administración de los recursos para la ejecución del proyecto, denominado "mejoramiento calle vehicular, ubicada en la cuarta calle calzada Roberto Alejos entre la trece avenida y venida las Américas zona tres del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango". El valor del presente convenio según cláusula quinta es de Q45,000,000.00.



Según primera adenda al convenio FSS/ONG/12-2009 de fecha 06 de noviembre de 2009, cláusula tercera, que modifica el sistema de facturación, que consiste en que la ONG, y la empresa contratada por esta, al momento de presentar facturas al FONDO, en las mismas se consigne el nombre del Fondo Social de Solidaridad.

En la segunda adenda al convenio FSS/ONG/12-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009, cláusula segunda, amplía el plazo, del convenio original, en consecuencia el plazo vencerá el 31 de diciembre de 2010.

En la tercera adenda FSS/ONG/12-2009 de fecha 16 de marzo de 2011, cláusula segunda, se acordó modificar el convenio original que comprende la construcción de dos viaductos y pavimentación de la cuarta calle con concreto asfáltico, de conformidad con el desglose de cantidades, el presupuesto desglosado, el cronograma de ejecución, las disposiciones especiales, las cantidades de trabajo, las especificaciones técnicas, el croquis de localización, el juego de planos, más detalles, requerimientos ambientales, así como licencias de construcción que correspondan y se consignan en los documentos de soporte debidamente identificados como anexo "A" y que forma parte integral del presente convenio, estas órdenes de cambio en renglones de trabajo (aumentos y disminuciones), no modifican el monto original del convenio que es por valor de Q45,000,000.00.

En la cuarta adenda al convenio FSS/ONG/12-2009 de fecha 30 de mayo de 2011, cláusula segunda, se amplía el plazo, del convenio, en consecuencia el plazo vencerá el 30 de octubre de 2011.

En la quinta modificación al convenio FSS/ONG/12-2009 de fecha 31 de octubre de 2011, cláusula segunda, modifica el plazo de ejecución correspondiente, hasta el 31 de marzo de 2012.

Según sexta modificación al convenio FSS/ONG/12-2009 de fecha 07 de noviembre de 2011, cláusula segunda se acordó ampliar el techo financiero, del convenio de administración, hasta por un monto de Q57,094,444.92.

Se comprobó que la Asociación, no ha realizado ante el Fondo Social de Solidaridad, las gestiones para ampliar el plazo del convenio, el cual venció el 31 de marzo de 2012, según consta en la quinta y última modificación al convenio.

Según consta en acta notarial, suscrita por el notario Günter Filiz Folgar, de fecha 28 de octubre de 2010, se procedió nombrar en el cargo a los nuevos miembros de la junta directiva de la Asociación, quedando conformada de la siguiente manera: presidente al licenciado Julio Roberto Chocano Mérida, vicepresidenta a Mayra Lorena Herrera Veliz, tesorero a Erick Javier Rendón Rodas, y secretario a



Tomas Yoc Culajay, quienes aceptan el cargo por el período de dos años, y se cancela el nombramiento del señor Juan Pablo Hernández Gálvez.

Derivado del convenio de administración de recursos, FSS/ONG/12-2009, se suscribió el contrato sin número de fecha 17 de noviembre de 2009, entre la Asociación ADESI, y el señor Sergio Augusto Melgar Murcia, propietario de la empresa individual Ingeniería y Avalúos en donde el objeto del contrato es “mejoramiento de calle vehicular, ubicada en la cuarta calle calzada Roberto Alejos entre la trece avenida y avenida las Américas, zona tres del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango (4ta. Calle Calzada Roberto Alejos, entre la 13 avenida y avenida las Américas, zona 3 municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango)”. Dicho contrato es por valor de Q45,000,000.00

Según consta en el libro de bitácora de este proyecto, autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 23 de noviembre de 2009, con fecha 13 de enero de 2012, en el folio 95 se encuentra la suspensión de los trabajos de ejecución de obra y en consecuencia la suspensión del plazo del convenio FSS/ONG/12-2009, que está vigente hasta el 31 de marzo de 2011, en virtud, que el 31 de agosto de 2011 fue solicitado el tercer desembolso financiero (2da estimación) al Fondo Social de Solidaridad y este aún no se ha hecho efectivo a la ONG.

Del análisis financiero de este proyecto se estableció lo siguiente:

## **INGRESOS**

La información financiera del convenio para la administración de recursos FSS/ONG/12-2009, por el valor de Q45,000,000.00 se registró en la caja fiscal de ingresos 200-A No. 716857 del mes de diciembre de 2009, en donde según recibos oficiales forma 63-A2 serie “AC”, Nos. 793251, 793252 de Q4,500,000.00 cada uno y de fechas 01 y 17 de diciembre de 2009, respectivamente y suman Q9,000,000.00 que corresponde al 20% del convenio para la administración de recursos, del proyecto mejoramiento de calle vehicular, ubicada en la cuarta calle calzada Roberto Alejos entre la trece avenida y avenida las Américas, zona tres del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.

De igual forma en la caja fiscal de ingresos 200-A No. 716900 del mes de junio 2011, según recibo oficial No. 793255 de la forma 63-A2 serie “AC” de fecha 13 de junio 2011, fue operada la cantidad de Q10,757,924.50 correspondiente al segundo desembolso del convenio.



A la fecha de la auditoría, el total transferido de parte del Fondo Social de Solidaridad, a la Asociación -ADESI-, suma la cantidad de Q19,757,924.50 (anexo 1) equivalente al 43.9% sobre el monto original del convenio que es por valor de Q45,000,000.00

## EGRESOS

La Asociación para el Desarrollo Social Integral –ADESI-, suscribió el contrato sin número, de fecha 17 de noviembre de 2009, con la empresa constructora INGENIERÍA Y AVALUOS, propiedad del ingeniero Sergio Augusto Melgar Murcia, de este contrato se registraron y realizaron los pagos siguientes:

En las cajas fiscales de egresos 200-A-3 No. 716858 del mes de diciembre de 2009, se operó la factura No.A-25 de Q4,500,000.00 como primer pago del 20% de anticipo al contrato suscrito y No.716860 del mes de enero de 2010, se registró la factura No.A-33 por Q4,500,000.00 como complemento del primer desembolso del proyecto y sumadas estas hacen un total de Q9,000,000.00.

Con relación al segundo desembolso por la cantidad de Q10,757,924.50 que el Fondo Social de Solidaridad trasladó a –ADESI- ésta registró y realizó pagos, de la cuenta No.3-445-06987-6 aperturada en Banrural, emitiendo para el efecto varios cheques, que sumados hacen un total de Q10,757,558.41, la diferencia existente de lo recibido del Fondo Social de Solidaridad, con lo gastado por ADESI, es de Q366.09 saldo que se encuentra en la caja fiscal y bancos de la Asociación, la integración de estos movimientos se encuentra detallada en el anexo 2

EN JUNIO DE 2011: En caja fiscal de egresos 200-A No.906755 se registró la operatoria de los números de cheques siguientes, del 6 al 8, del 10 al 13, el 16, del 18 al 25, el 28 y el 38, que suman Q8,745,178.80 girados algunos a nombre de empresas comerciales, de personas particulares y del Banco de Desarrollo Rural, de los cuales no se evidencia el servicio o bien que se está cancelando.

EN JULIO DE 2011: En caja fiscal de egresos 200-A No. 906759 se registró la operatoria de los números de cheques siguientes, del 44 al 55 y el 57 la suma de estos haciendo a la cantidad de Q1,996,593.99 cheques que se giraron a nombre de personas particulares y del Banco de Desarrollo Rural, de los cuales no se evidencia el servicio o bien que se está cancelando.

EN AGOSTO DE 2011: En caja fiscal de egresos 200-A No.906761 se registró la operatoria de los números de cheques siguientes, el 58, del 60 al 62, dichos cheques suman la cantidad de Q4,440.18 los cuales se giraron a nombre de



personas particulares, amparando estos movimientos bancarios, en algunos casos con facturas de empresas comerciales.

EN SEPTIEMBRE DE 2011: En caja fiscal de egresos 200-A No.906763 se registró la operatoria del cheque No.63 por valor de Q9,000.00 a nombre de Dimasa.

EN DICIEMBRE DE 2011: En caja fiscal de egresos 200-A No.906769, se registró la operatoria de los números de cheques siguientes, del 64 al 66, que sumados hacen la cantidad de Q2,345.44, girando el cheque No.64 a nombre del crédito Hipotecario Nacional y el 65 y a nombre de Erick Pérez, amparando estos movimientos bancarios, con facturas de empresas comerciales a excepción del cheque girado a nombre del Crédito Hipotecario Nacional.

Según cuadro integrador de gastos realizados del segundo desembolso asciende a la cantidad de Q10,757,558.41.

**Conclusiones**

Derivado del análisis financiero del proyecto objeto de fiscalización, realizado por la comisión de auditoría, se estableció que el fondo Social de Solidaridad, suscribió el Convenio para la administración de recursos identificado como **FSS/ONG/12-2009 de fecha 28 de septiembre de 2009**, con la Asociación para el Desarrollo Integral -ADESI- para la ejecución del proyecto denominado "mejoramiento calle vehicular, ubicada en la cuarta calle calzada Roberto Alejos entre la trece avenida y avenida las Américas, zona tres del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango". Por valor de Q45,000,000.00. Ampliando el techo financiero del proyecto, a la cantidad de Q57,094,444.92. Según consta en la sexta modificación al convenio, de fecha 07 de noviembre de 2011, cláusula segunda.

Derivado del convenio FSS/ONG/12-2009, la asociación ADESI suscribió el contrato sin número de fecha 17 de noviembre de 2009, con el señor Sergio Augusto Melgar Murcia, propietario de la empresa individual ingeniería y avalúos, para la ejecución del proyecto mencionado, y es por valor de Q45,000,000.00 comprobándose que a la fecha de la auditoría dicho contrato no se había ampliado en el monto del mismo, no obstante el convenio suscrito ya fue ampliado según se indica anteriormente.

Del contrato suscrito entre ADESI y el señor Sergio Augusto Melgar Murcia, propietario de la empresa individual Ingeniería y Avalúos, la asociación efectuó pagos por valor de Q10,757,558.41 los cuales fueron operados en las cajas



fiscales 200-A, de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y diciembre del año 2011 y de la cuenta aperturada en el Banco de Desarrollo Rural a nombre de ADESI, registrada con el No.3-445-06987-6, se emitieron cheques a nombre de personas particulares, empresas comerciales, otros a nombre de algunos miembros de la junta directiva de la Asociación, así como también se realizaron transferencias a nombre de Banrural y de la mayoría de estos cheques se estableció que no se cuenta con la documentación suficiente y competente (facturas) que amparen o justifiquen los gastos realizados, en virtud que la relación contractual se constituyó entre la Asociación y la empresa constructora Ingeniería y Avalúos, motivo por el cual se presentó denuncia penal, ante el Ministerio Público, identificada con el No. DAJ-D-EE-032-2013, en contra de los responsables de la referida Asociación, por la cantidad de Q10.757,558.41



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Falta de documentos de respaldo

#### Condición

Como resultado del examen especial de auditoría, se estableció que la Asociación ADESI suscribió el convenio para la administración de recursos FSS/ONG/12-2009, celebrado entre Duglas Ovalle Ruano, Coordinador de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad y por otra parte el señor Juan Pablo Hernández Gálvez Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, por valor de Q45,000,000.00 y derivado de dicho convenio se suscribió el contrato sin número de fecha 17/11/2009, entre la Asociación y por la otra parte el señor Sergio Augusto Melgar Murcia, propietario individual y representante legal de la empresa Ingeniería y Avalúos. Objeto del contrato: "Mejoramiento calle vehicular, ubicada en la cuarta calle calzada Roberto Alejos, entre la trece avenida y avenida las Américas, zona tres del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango". Dicho contrato es por valor de cuarenta y cinco millones de quetzales (Q45,000,000.00), y derivado del análisis financiero de este proyecto se estableció lo siguiente:

A) En Caja Fiscal 200-A número 716900 del mes de junio de dos mil once, se registró el ingreso correspondiente al segundo desembolso de parte de EL FONDO hacia la Asociación, por la cantidad de Q10,757,924.50 amparado con el recibo 63-A2 No.793255 de fecha 13-06-2011. B) De la cuenta monetaria número 3445069876, aperturada en BANRURAL, a nombre de la Asociación Para el Desarrollo Social Integral –ADESI-, se emitieron cheques de la siguiente manera:

1) En el mes de Junio de dos mil once, en Caja Fiscal de egresos 200-A No.906755 se registró la operatoria de los cheques siguientes:



(Cifras expresadas en Quetzales)

Cheque	fecha	A nombre de	valor
6	13/06/2011	Dismacon S.A.	62,336.00
7	23/06/2011	Carlos Sandoval	35,000.00
8	23/06/2011	Carlos Sandoval	7,500.00
10	23/06/2011	Carlos Sandoval	7,500.00
11	24/06/2011	Tomás Yoc Culajay	14,000.00
12	27/06/2011	Donaldo Gómez.	1,457.80
13	27/06/2011	Donaldo Gómez.	2,000.00
16	28/06/2011	Banrural	100,030.00
18	28/06/2011	Banrural	68,030.00
19	30/06/2011	Banrural	4,500,000.00
20	30/06/2011	Banrural	3,500,000.00
21	30/06/2011	Banrural	100,000.00
22	30/06/2011	Banrural	100,000.00
23	30/06/2011	Mauricio Ottoniel Santos Ramos	2,000.00
24	30/06/2011	Erick Pérez	120.00
25	30/06/2011	Guillermo Méndez	100,000.00
28	30/06/2011	Jessica Maribel García Gómez	72,205.00
38	30/06/2011	Tomás Yoc Culajay	73,000.00
TOTAL			8,745,178.80

De estos cheques girados no se cuenta con facturas que evidencien lo que se está cancelando, a excepción del cheque No.6 del cual se adjunta una factura de DISMACÓN, sin embargo esta factura esta emitida a nombre de Ingeniería y Avalúos y no a nombre de ADESI, y el monto del cheque es de Q62,336.00 y la factura de Dismacón S.A. No.00787 del 03/05/2011 fue emitida por Q72,336.00 montos que no coinciden.

El monto que ascienden los cheques emitidos en el mes de junio es de Q8,745,178.80.



2) En el mes de julio de dos mil once, en Caja Fiscal de egresos 200-A No.906759 se operaron los cheques de la siguiente manera:

(Cifras expresadas en Quetzales)

Cheque	fecha	A nombre de	valor
44	06/07/2011	Banrural	250,000.00
45	06/07/2011	Banrural	250,000.00
46	06/07/2011	Banrural	250,000.00
47	06/07/2011	Julio Roberto Chocano Mérida	321,090.00
48	06/07/2011	Banrural	177,333.33
49	06/07/2011	Banrural	177,333.33
50	06/07/2011	Banrural	177,333.33
51	06/07/2011	Erick Pérez	90.00
52	07/07/2011	Banrural	182,400.00
53	07/07/2011	Banrural	136,800.00
54	07/07/2011	Erick Pérez	150.00
55	25/07/2011	Erick Pérez	64.00
57	29/07/2011	Guillermo Méndez	74,000.00
TOTAL			1,996,593.99

De estos cheques girados en el mes de julio, no se evidencia lo que se está cancelando puesto que no se presentaron facturas que respalden el gasto, el valor a que ascienden los cheques emitidos es de Q1,996,593.99.

3) En el mes de agosto de dos mil once, en Caja Fiscal de egresos 200-A No.906761 se operaron los cheques, siguientes:

(Cifras expresadas en Quetzales)

Cheque	fecha	A nombre de	valor
58	08/08/2011	Erick Pérez	182.55
60	12/08/2011	Erick Pérez	300.00
61	12/08/2011	Donaldo Gómez	1,000.00
62	18/08/2011	Erick Pérez	2,957.63
TOTAL			4,440.18

De estos cheques girados, en algunos casos se presentan facturas de empresas comerciales, de los cuales no se estableció relación alguna entre la Asociación y las mismas, el valor de estos es Q4,440.18.



4) En el mes de septiembre de dos mil once, en caja fiscal de egresos 200-A No.906763, se operó el cheque:

(Cifras expresadas en Quetzales)

Cheque	fecha	A nombre de	valor
63	20/09/2011	Dimasa	9.000.00
TOTAL			9.000.00

Siendo ésta una empresa comercial de la cual se ignora la relación existente entre la Asociación y la empresa DIMASA.

5) En el mes de diciembre de dos mil once, en caja fiscal de egresos 200-A No.906769, se operaron los cheques:

(Cifras expresadas en Quetzales)

Cheque	fecha	A nombre de	valor
64	27/11/2011	Crédito Hipotecario Nacional	2.085.44
65	02/12/2011	Erick Pérez	200.00
66	19/12/2011	Erick Pérez	60.00
TOTAL			2.345.44

Estos cheques se giraron a nombre del Crédito Hipotecario Nacional y de Erick Pérez, amparando estos movimientos bancarios con facturas de empresas comerciales, a excepción del cheque girado al Crédito Hipotecario Nacional. El monto total girado por la Asociación por medio de los cheques anteriormente detallados ascienden a la cantidad de Q10,757,558.41.

### Criterio

El Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 29 establece: Documentos obligatorios, "Los contribuyentes afectos al impuesto de esta Ley, están obligados a emitir y entregar al adquirente, y es obligación del adquirente exigir y retirar, los siguientes documentos: a) facturas por las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto de los operaciones exentas".

Las normas generales de control interno, aprobadas por el Acuerdo Interno número 03-2002 del Contralor General, en su numeral 2, normas aplicables a los sistemas de administración general sub numeral 2.6 Documentos de respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de



registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

Inobservancia de parte de los responsables de ADESI, de la norma legal aplicable indicada en el criterio del presente hallazgo, relacionada con la documentación necesaria y suficiente que respalde la ejecución de gastos en la ejecución de obras.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la calidad de gasto público, relacionado con el área de inversión en obras de infraestructura.

### **Recomendación**

El presidente y representante legal de la Asociación, gire sus instrucciones al contador o tesorero, para que todos los gastos realizados sean documentados con facturas que respalden los pagos realizados y evitar que miembros de la junta directiva de la Asociación cobren cheques de este proyecto.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 14 de febrero de 2013, los responsables manifestaron: En representación de la ONG denominada ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -ADESI-, por este medio me permito respetuosamente formular mis comentarios y aportar las pruebas de descargo en relación al Hallazgo número uno establecido por el señor Auditor Gubernamental, Licenciado Victor Enrique Leiva Alva, el cual fue notificado a la Junta Directiva, el 8 de febrero de 2013, y para el efecto lo hago de la siguiente manera:

1) En General el hallazgo número 1, se refiere en todos los puntos a la falta de documentos de respaldo, del desembolso que el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD efectuó a la ONG, por la cantidad de Q. 10,757,924.50 amparado con el recibo 63-A2 No. 793255 de fecha 13-06-2011, y que a su vez la ONG, efectuó a la empresa ejecutora del proyecto por la misma cantidad; en virtud de haberse girado varios cheques a favor de terceras personas, que no son la empresa ejecutora. Según el hallazgo en su parte medular establece que de estos



cheques girados no se cuenta con facturas que evidencien que es lo que se está cancelando, y según dicho hallazgo en todo caso las facturas debieron haber sido emitidas a favor de ADESI.

II) A ese respecto argumento lo siguiente: Las leyes en Guatemala, permiten el pago por cuenta de otro sin ningún problema y es una práctica a menudo en el país, como parte del desarrollo financiero del mismo; eso quiere decir que no está prohibido. Y si bien es cierto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en la Ley de Compras y Contrataciones no se contempla dicha figura, no quiere decir que por eso esté prohibido. Cabe hacer mención que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, lo que no está prohibido está permitido, de conformidad con el Artículo 5º., de dicha normativa superior. Además existe la situación legal de la supletoriedad de las leyes, que es perfectamente conocido en el ámbito jurídico, y el artículo 1380 del Código Civil establece “El cumplimiento de la prestación puede ser ejecutado por un tercero, tenga o no interés y ya sea consintiéndolo o ignorándolo el deudor.”. Así mismo el artículo 1382 del mismo Código establece “El que pague por cuenta de otro puede repetir lo que pagó, a no ser que lo hubiere hecho contra la voluntad expresa del deudor”. En el presente caso ADESI cuenta con la solicitud del señor SERGIO AUGUSTO MELGAR MURCIA, propietario y representante legal de la empresa ejecutora INGENIERIA Y AVALUOS, para que se hicieran esos pagos por cuenta de dicha empresa, lo cual es perfectamente válido legalmente (documentos que acompaño a la presente).

III) Respecto a que en todo caso debieron ser emitidas facturas por tales pagos a ADESI, no estamos de acuerdo, porque la Asociación ya cuenta con una factura por la cantidad total que se transfirió a INGENIERIA Y AVALUOS. Cabe mencionar que la palabra transferir, no necesariamente implica una transferencia bancaria entre cuentas, la palabra transferir puede darse aunque no se de físicamente la cantidad dineraria, como es el caso de hacer pagos por cuenta ajena, a quien dicha empresa encargue a la ONG.

IV) No son las facturas de los cheques los que nos respaldan, sino que debe TOMARSE MUY EN CUENTA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ES LA FACTURA POR LA CANTIDAD TOTAL TRANSFERIDA A LA EMPRESA INGENIERIA Y AVALUOS de Q. 10,757,924.50 número 00119 de fecha 23 de junio de dos mil once, LO QUE SIRVE DE DOCUMENTO DE RESPALDO PARA LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y CON ELLO SE CUMPLE LEGAL Y FISCALMENTE. Dicha factura NOS AMPARA LEGAL Y FISCALMENTE Y ES LA QUE SIRVE DE RESPALDO POR LA CANTIDAD ENTREGADA A DICHA EMPRESA, de la forma en que la misma lo decidió.



V) DEBE TOMARSE MUY EN CUENTA QUE DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA, que es actualmente del 88.39 % en relación al avance financiero que es del 43.91%, SE REFLEJA QUE EL DINERO QUE EL FONDO SOCIAL HA DESEMBOLSADO PARA EL MISMO ESTA TOTALMENTE INVERTIDO Y MÁS AUN, CON RECURSOS PROPIOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA SE HA LLEGADO A COMPLETAR DICHO AVANCE FISICO. SE PUEDE APRECIAR QUE EN EL PROYECTO INCLUSO ESTÁN CIRCULANDO VEHÍCULOS, tal como lo demuestro con algunas fotos que acompaño del mismo. (sería prudente hacer una inspección ocular al proyecto, para determinar que los fondos no han sido desviados para otros gastos que no son el proyecto).

VI) Establece el hallazgo en el criterio, que el Decreto 2792 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 29 establece como documentos obligatorios, las facturas por las ventas que realicen y por los servicios que presten. EN EL PRESENTE CASO ADESI CUENTA CON LA FACTURA DE SOPORTE DE LA CANTIDAD EROGADA TRANSFERIDA A LA EMPRESA INGENIERIA Y AVALUOS, ejecutora del proyecto.

VII) Así mismo establece que las normas Generales de Control Interno Gubernamental, establecen que toda operación que realicen las entidades públicas debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. EN EL PRESENTE CASO COMO SE INDICA CON ANTERIORIDAD, LA DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA LA ONG RESPECTO A LA CANTIDAD DESEMBOLSADA DE Q. 10,757,924.50, ES LA FACTURA QUE INGENIERIA Y AVALUOS EXTENDIO POR DICHA CANTIDAD A MI REPRESENTADA. (Cabe recalcar que la ONG no es una entidad pública, sino privada, por lo cual tampoco aplicaría dicha norma, sin embargo aún así nuestro documento de respaldo es el indicado).

VIII) Me permito acompañar fotocopia de mi nombramiento vigente como Presidente de la Asociación ya que el anterior venció.

CONCLUSION: Consideramos que entre las funciones preponderantes de la Contraloría General de Cuentas, está, velar porque el dinero que se debe aplicar a una obra financiada con recursos del estado, no sean desviados o utilizados para otro objetivo para el cual no fueron destinados. Y en el presente caso se puede asegurar y la obra misma lo refleja, que el dinero fue destinado para si misma, e inclusive, la empresa constructora o ejecutora a invertido recursos propios para poder llegar al avance físico con que se cuenta actualmente, teniendo la esperanza que en algún momento dichos recursos le serán reintegrados.



### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables de la administración de los fondos de parte de la Asociación, en sus comentarios no desvanecen el mismo, ya que se comprobó que en la caja fiscal de egresos no operó los documentos de soporte que que amparen el segundo desembolso transferido de parte del Fondo Social de Solidaridad **FSS**, así también se comprobó el incumplimiento al contrato sin numero de fecha 17 de noviembre de 2009, clausula sexta, referente al monto del contrato y forma de los desembolsos que establece, que la ONG, realizará la transferencia a el contratista de la manera siguiente, a)... b) subsiguientes desembolsos: los subsiguientes desembolsos se entregaran a "el contratista y/o ejecutor"...

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se presentó denuncia de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 30, en contra del Presidente y Representante Legal Julio Roberto Chocano Mérida, Tesorero Erick Javier Rendón Rodas, Secretario Tomas Yoc Culajay, por valor de Q10,757,558.41.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JULIO ROBERTO CHOCANO MERIDA	PRESIDENTE	25/10/2010	08/08/2012
2	JUAN PABLO HERNANDEZ GALVEZ	PRESIDENTE	30/11/2009	25/10/2010
3	EDUARDO QUEZADA ESPINOZA	VICEPRESIDENTE	30/11/2009	25/10/2010
4	ERICK JAVIER RENDON RODAS	SECRETARIO	30/11/2009	25/10/2010

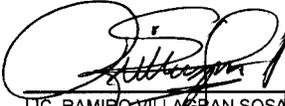


### 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

#### ÁREA FINANCIERA

  
 LIC. VÍCTOR ENRIQUE LEIVA ALVA  
 Auditor Gubernamental



  
 LIC. RAMIRO VILLAGRÁN SOSA  
 Supervisor Gubernamental

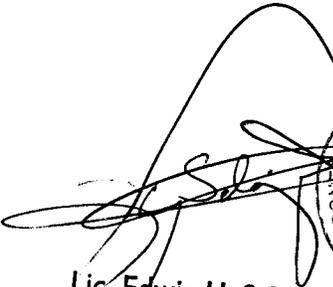


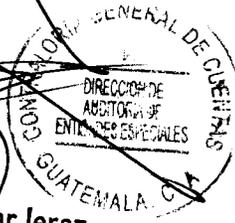
#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

  
 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola  
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas




## ANEXOS





# Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

**DAEE-0068-2012**

Guatemala, 19 de julio de 2012

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL "ADESI" CON LA CUENTA No. A5-915, específicamente en lo requerido en el expediente Clas 117405-C2-6-S-14-2012 y DAEE-442-06-2012 el cual consta de 35 folios, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA .

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

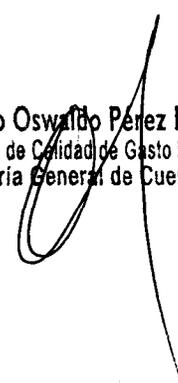
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

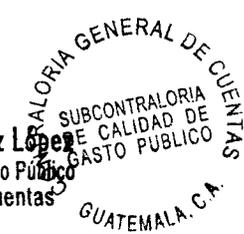
40283



**Lic. Edwin H. Salazar Jerez**  
 Director de Auditoria de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

**Lic. Sergio Oswaldo Pérez López**  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

### ANEXO 1

#### ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL –ADESI- Convenio para la administración de recursos FSS/12-2009

Mejoramiento calle vehicular, ubicada en la cuarta calle, calzada Roberto Alejos, entre la trece avenida y avenida las Américas, zona tres del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.

INGRESOS							
Número	fecha	valor	Número	mes	año	Aporte	Concepto
793251	01/12/2009	Q 4,500,000.00	716857	Diciembre	2009	Primer desembolso	20%
793252	17/12/2009	Q 4,500,000.00	716857	Diciembre	2009	Complemento al primer desembolso	Complemento
793255	13/06/2011	Q 10,757,924.50	716900	Junio	2011	Segundo desembolso	Segundo desembolso
<b>TOTAL</b>		<b>Q 19,757,924.50</b>					

**Comentario:**

El cuadro anterior muestra el registro en caja fiscal 200-A de los aportes recibidos de parte del Fondo Social de Solidaridad, según formulario oficial 63-A2, hacia la Asociación –ADESI-, aportes que ascienden a la cantidad de Q19,757,924.50 relacionado con el convenio para la administración de recursos FSS/ONG/12-2009, suscrito entre el Fondo Social de Solidaridad y la Asociación ADESI.

**ANEXO 2**  
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL –ADESI-**  
**Convenio para la administración de recursos FSS/12-2009**

**PROYECTO:**

Mejoramiento calle vehicular, ubicada en la cuarta calle, calzada Roberto Alejos, entre la trece avenida y avenida las Américas, zona tres del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.

<b>EGRESOS</b>						
<b>Primer Desembolso</b>				<b>Operado en Caja Fiscal 200-A2</b>		
No. Factura	fecha	Descripción	valor	Número	mes	año
25	01/12/2009	Pago del primer desembolso financiero	Q 4,500,000.00	716858	Diciembre	2009
33	23/12/2009	Complemento al primer desembolso	Q 4,500,000.00	716860	Enero	2010
<b>Total primer desembolso del 20% de anticipo</b>			<b>Q 9,000,000.00</b>			

<b>Segundo Desembolso</b>				<b>Operado en caja fiscal 200-A2</b>		
No. Cheque	fecha	A nombre de	valor	Número	mes	año
6	13/06/2011	Dismacon S.A.	Q 62,336.00	906755	junio	2011
7	23/06/2011	Carlos Sandoval	Q 35,000.00	906755	junio	2011
8	23/06/2011	Carlos Sandoval	Q 7,500.00	906755	junio	2011
10	23/06/2011	Carlos Sandoval	Q 7,500.00	906755	junio	2011
11	24/06/2011	Tomás Yoc Culajay	Q 14,000.00	906755	junio	2011
12	27/06/2011	Donaldo Gómez.	Q 1,457.80	906755	junio	2011
13	27/06/2011	Donaldo Gómez.	Q 2,000.00	906755	junio	2011
16	28/06/2011	Banrural	Q 100,030.00	906755	junio	2011
18	28/06/2011	Banrural	Q 68,030.00	906755	junio	2011
19	30/06/2011	Banrural	Q 4,500,000.00	906755	junio	2011
20	30/06/2011	Banrural	Q 3,500,000.00	906755	junio	2011
21	30/06/2011	Banrural	Q 100,000.00	906755	junio	2011
22	30/06/2011	Banrural	Q 100,000.00	906755	junio	2011
23	30/06/2011	Mauricio Ottoniel Santos Ramos	Q 2,000.00	906755	junio	2011
24	30/06/2011	Erick Pérez	Q 120.00	906755	junio	2011
<b>VAN</b>			<b>Q 8,499,973.80</b>			

Segundo Desembolso				Operado en caja fiscal 200-A2		
No. Cheque	fecha	A nombre de	valor	Número	mes	año
		<b>VIENEN</b>	Q 8,499,973.80			
25	30/06/2011	Guillermo Méndez	Q 100,000.00	906755	junio	2011
28	30/06/2011	Jessica Maribel García Gómez	Q 72,205.00	906755	junio	2011
38	30/06/2011	Tomás Yoc Culajay	Q 73,000.00	906755	junio	2011
44	06/07/2011	Banrural	Q 250,000.00	906759	julio	2011
45	06/07/2011	Banrural	Q 250,000.00	906759	julio	2011
46	06/07/2011	Banrural	Q 250,000.00	906759	julio	2011
47	06/07/2011	Julio Roberto Chocano Mérida	Q 321,090.00	906759	julio	2011
48	06/07/2011	Banrural	Q 177,333.33	906759	julio	2011
49	06/07/2011	Banrural	Q 177,333.33	906759	julio	2011
50	06/07/2011	Banrural	Q 177,333.33	906759	julio	2011
51	06/07/2011	Erick Pérez	Q 90.00	906759	julio	2011
52	07/07/2011	Banrural	Q 182,400.00	906759	julio	2011
53	07/07/2011	Banrural	Q 136,800.00	906759	julio	2011
54	07/07/2011	Erick Pérez	Q 150.00	906759	julio	2011
55	25/07/2011	Erick Pérez	Q 64.00	906759	julio	2011
57	29/07/2011	Guillermo Méndez	Q 74,000.00	906759	julio	2011
58	08/08/2011	Erick Pérez	Q 182.55	906761	agosto	2011
60	12/08/2011	Erick Pérez	Q 300.00	906761	agosto	2011
61	12/08/2011	Donaldo Gómez	Q 1,000.00	906761	agosto	2011
62	18/08/2011	Erick Pérez	Q 2,957.63	906761	agosto	2011
63	20/09/2011	Dimasa	Q 9,000.00	906763	septiembre	2011
64	27/11/2011	Crédito Hipotecario Nacional	Q 2,085.44	906769	Diciembre	2011
65	02/12/2011	Erick Pérez	Q 200.00	906769	Diciembre	2011
66	19/12/2011	Erick Pérez	Q 60.00	906769	Diciembre	2011
		<b>TOTAL EN CHEQUES GIRADOS</b>	<b>Q 10,757,558.41</b>			
		<b>SALDO EN CAJA FISCAL</b>	<b>Q 366.09</b>			
		<b>TOTAL SEGUNDO APORTE</b>	<b>Q 10,757,924.50</b>			

**Comentario:**

El cuadro anterior muestra el movimiento financiero de egresos realizados por ADESI, del anticipo y primer desembolso de la Asociación, hacia la empresa constructora Ingeniería y Avalúos, con cheques de la cuenta No.3445069876 y facturas emitidas, del 20% de anticipo y primer desembolso, evidenciando que la cantidad de Q366.09 corresponde al saldo de la caja fiscal.



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1 DATOS GENERALES</b>													
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -ADESI-												
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales												
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	AS-915												
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES												
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0068-2012												
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	19 de Julio de 2012												
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA												
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)													
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>30</td><td>11</td><td>2009</td></tr> </table> AL <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>8</td><td>8</td><td>2012</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	30	11	2009	Día	Mes	Año	8	8	2012
Día	Mes	Año											
30	11	2009											
Día	Mes	Año											
8	8	2012											

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
 LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA  
 FIRMADO EN: GUATEMALA, C.A.  
 HORA: 9:46 am

<b>2 AUDITORÍA</b>	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	ESPECIAL
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 39,515,849.00
Saldo anterior*	Q 19,757,924.50
Ingresos	Q 19,757,924.50
Egresos	Q -

<b>5 OBRA PÚBLICA</b>	
TIPO DE OBRA	*No.Obras      Monto
Puentes	Q -
Pavimentos	Q -
Edificios Escolares	Q -
Otros edificios	Q -
Salón usos múltiples	Q -
Const. Y Mant. Carretera	Q -
Instalaciones Deportivas	Q -
Sistema de Agua Potable	Q -
Drenajes	Q -
Energía Eléctrica	Q -
Otros	Q -
<b>TOTAL</b>	-      Q -

<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>			
<b>3.1 *SANCIÓN</b>			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI      C		
0	0      0	Q -	
<b>3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO</b>			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI      C		
0	0      0	Q -	
<b>3.3 *DENUNCIA</b>			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI      C		
1	0      1	Q 10,757,558.41	Ley de la Contraloría General de Cuentas

<b>6 OBSERVACIONES</b>	
Se suscribieron las Actas Nos. 96-2012, 97-2012, 99-2012, 100-2012 así como el acta notarial No. 98-2012	

<b>4 PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto Asignado	
Modificaciones (+) ó (-)	
Vigente	Q -
Ejecutado	
Por devengar	Q -

<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Víctor Enrique Leiva Alva	Auditor Gubernamental	

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

<b>Nombre de la Entidad</b>	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL –ADESI- ✓	<b>Dirección de la Entidad auditada</b>	14 calle 4-32 zona 10 Edificio S&M 5to nivel Ciudad de Guatemala. ✓
<b>No. De Cuentadancia</b>	A5-915 ✓	<b>Teléfonos de la Entidad auditada</b>	-----
<b>Tipo de Auditoría</b>	Examen Especial ✓	<b>Periodo Auditado</b>	DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 08 DE AGOSTO DE 2012 ✓
<b>Nombramiento</b>	DAEE-0068-2012 ✓	<b>No. Carta a la Gerencia y fecha</b>	-----
<b>Auditor Gubernamental</b>	LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA ✓	<b>Supervisor</b>	LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA ✓

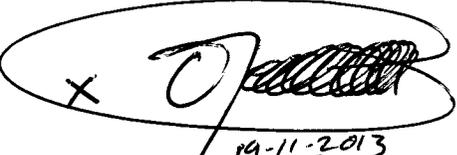
No.	Recomendación	Cargo del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: Guatemala, julio de 2013



Lic. Víctor Enrique Leiva Alva  
Auditor Gubernamental

14-11-2013  
15-25

Sr. Julio Roberto Chocano Mérida  
Presidente y Representante legal



FORM. ZUU-A-3

SERIE "B"

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

LUGAR: 14 Calle 4-32, zona 10 Edificio SYM 5to. Nivel

DEPARTAMENTO: GUATEMALA

CAJA: INGRESOS

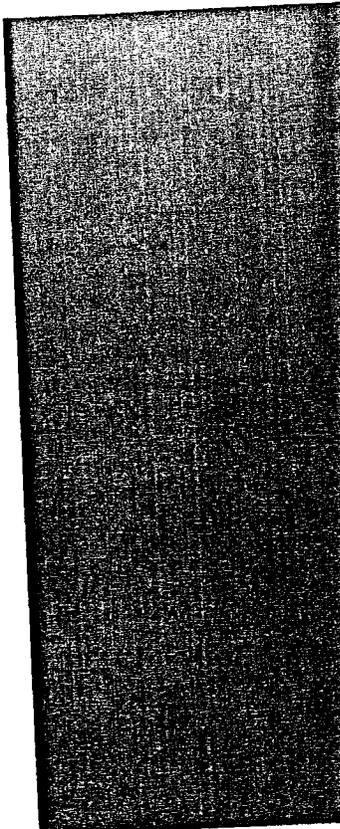
(INGRESOS O EGRESOS)

CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE DE 2009

No. 716857



ORIGINAL  
SE CONSERVARA EN LA  
OFICINA PARA FORMAR SU  
PROPIO LIBRO DE CAJA.



1 DIA	2 CUENTAS CONCEPTOS Y NUMERO DE COMPROBANTE	3 FORMA No	4 NUMERACIONES USADAS DEL No.	5 AL No.	6 SUMAS PARCIALES	7 SUMAS TOTALES
01	Valor del primer desembolso financiero proyecto "MEJORAMIENTO CALLE VEHICULAR, UBICADA EN Cuarta calle calzada Roberto Alejos entre la trece avenida y avenida Las Americas, zona tres del Municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, convenio FSS/ONG/12-2009	63-A2	793251	793251	Q.4,500,000.00	
17	Complemento del primer desembolso de trabajo segun convenio FSS/ONG/2009	63-A2	793252	793252	Q.4,500,000.00	Q.9,000,000.00
	Suma Total de Ingresos					Q.9,000,000.00
	Van					Q.9,000,000.00

IMPRESA EN GUATEMALA

FORM. 200-A-3

ORIGINAL  
SE CONSERVARA EN LA  
OFICINA PARA FORMAR SU  
PROPIO LIBRO DE CAJA.

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL  
LUGAR: 14 Calle 4-32, zona 10 Edificio SYM 5to. Nivel  
DEPARTAMENTO: GUATEMALA  
CAJA: EGRESOS

No. 716858



(INGRESOS O EGRESOS)  
CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE DE 2009

1 DIA	2 CUENTAS, CONCEPTOS Y NUMERO DE COMPROBANTE	3 FORMA No.	4 NUMERACIONES USADAS DEL No.	5 AL No.	6 SUMAS PARCIALES	7 SUMAS TOTALES
	Vienen					0.9,000,000.00
04	Cheque No. 1 de la Cuenta No. 3445069876 Del Banco de Desarrollo Rural a favor de Sergio Augusto Melgar Murcia, Nit.690941-8 - Factura No. A-25 - Valor de pago del primer desembolso Financiero en la Construcion del proyecto: "MEJORAMIENTO CALLE VEHICULAR UBICADA EN LA CUARTA CALLE CALZADA ROBERTO ALEJOS ENTRE LA TRECE AVENIDA Y AVENIDA LAS AMERICAS ZONA TRES MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO				0.4,500,000.00	0.4,500,000.00
	Saldo para el proximo Mes					0.4,500,000.00

FORM. 200-A-3

SERIE "B"

ORIGINAL  
SE CONSERVARA EN LA  
OFICINA DE LA  
TESORERIA DE CALA

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL  
LUGAR: 14 calle 4-32, zona 10 Edificio SYM 5to. Nivel  
DEPARTAMENTO: GUATEMALA  
CAJA: INGRESOS

No. 11111



CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 19

1 CA	2 CUENTAS, CONCEPTOS Y NUMERO DE GOBERNANTE	3 ORDEN No.	4 NUMERACIONES QUICAP DEL No.	5 SUMAS PARCIALES	6 SUMAS TOTALES
	Vienen				0,4,500,000.00
	Enero sin ingresos				

FORM. 200-A-3

SERIE "B"

ORIGINAL  
SE CONSERVARA EN LA  
OFICINA PARA FORMAR SU  
PROPIO LIBRO DE CAJA.

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL  
LUGAR: 14 Calle 4-32, zona 10 Edificio SYM 5to. Nivel  
DEPARTAMENTO: GUATEMALA  
CAJA: EGRESOS

No. 716860



CORRESPONDIENTE AL MES DE: ENERO DE: 2010

1 DIA	2 CUENTAS, CONCEPTOS Y NÚMERO DE COMPROBANTE	3 FORMA No.	4 NUMIFICACIONES USADAS DEL No.	5 Al No.	6 SUMAS PARCIALES	7 SUMAS TOTALES
	Vienen					0.4,500,000.00
05	Cheque No. 2 de la Cuenta No. 3445069876 Del Banco de Desarrollo Rural a favor de Sergio Augusto Melgar Murcia, Nit. 690941-8 - Factura No. A-33 - Valor de Complemento del primer desembolso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE VEHICULAR UBICADA EN LA CUARTA CALLE CALZADA ROBERTO ALEJOS ENTRE LA TRECE AVENIDA Y AVENIDA LAS AMERICAS ZONA TRES MUNICIPIO DE QUITZALTENANGO DEPARTAMENTO DE QUITZALTENANGO.				0.4,500,000.00	0.4,500,000.00
	Saldo para el proximo Mes					0.00.0

FORM. 200-A-3

SERIE "B"

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

No. 716900

LUGAR: 14 CALLE 4-32 ZONA 10 EDIFICIO SYM 5o. NIVEL

ORIGINAL

SE CONSERVARA EN LA OFICINA PARA FORMAR SU PROPIO LIBRO DE CAJA.

DEPARTAMENTO: GUATEMALA TELEFONO 24186262

CAJA: INGRESOS

(INGRESOS O EGRESOS)



CORRESPONDIENTE AL MES DE: JUNIO DE 20 11

1 DIA	2 CUENTAS, CONCEPTOS Y NUMERO DE COMPROBANTE	3 FORMA No.	4 NUMERACIONES USADAS DEL No.	5 AL No.	6 SUMAS PARCIALES	7 SUMAS TOTALES
13	Valor del segundo desembolso financiero proyecto "MEJORAMIENTO CALLE VEHICULAR ubicada en cuarta calle calzada Roberto Alejos entre la trece avenida y avenida Las Americas, zona tres del municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, convenio FSS/ONG/12-2009	63-A2	793253	793255		Q. 10,757,924.50
	Suma Total de Ingresos					Q. 10,757,924.50
	Van .....					Q. 10,757,924.50

IMPRESION EN UNO DE LOS LADOS DE LA HOJA

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

31

FORM. 200-A-3

SERIE "B"

ORIGINAL  
SE CONSERVARA EN LA  
OFICINA PARA FORMAR SU  
PROPIO LIBRO DE CAJA

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL  
LUGAR: 14 CALLE 4-32 Zona 10 Edificio SYM 5to. Nivel  
DEPARTAMENTO: Guatemala  
CAJA: EGRESOS

No. 906755



INGRESOS O EGRESOS

CORRESPONDIENTE AL MES DE: JUNIO DE 2011

1 DIA	2 CUENTAS CONCEPTOS Y NUMERO DE COMPROBANTE	3 FORMA No.	4 NUMERACIONES USADAS DEL No.	5 A. No.	6 SUMAS PARCIALES	7 SUMAS TOTALES
	vienen .....					0.10,757,924.50
23	Cheque a nombre de Dismacon, s.a. No. 5 al No. 6				Q. 62,336.00	
23	Cheque a nombre de Carlos Sandoval No.7 al No. 10				50,000.00	
24	Cheque a nombre de Tomas Yoc No. 11 al 11				14,000.00	
27	Cheque a nombre de Donaldo Gomez No. 12 al 13				3,457.80	
28	Cheque a nombre de Banrural No. 14 al 18				168,060.00	
30	Cheque a nombre de Banrural No. 19 al 22				8,200,000.00	
30	Cheque a nombre de Mauricio Otoniel Santos No. 23				2,000.00	
30	Cheque a nombre de Erick Perez No. 24				120.00	
30	Cheque a nombre de Guillermo Mendez No. 25				100,000.00	
30	Cheque a nombre de Jessica Maribel Garcia No. 26 al 28				72,205.00	
30	Cheque a nombre de Tomas Yoc No. 29 al 43				73,000.00	0. 8,745,178.80

Saldo para mes siguiente 0. 2,012,745.00

Nota: El anterior movimiento corresponde a la cuenta No. 3445069876 de Banrural a nombre de Asociacion para el Desarrollo Social Integral, Segundo Desembolso Financiero del Proyecto: "MEJORAMIENTO CALLE VENTILAR UBICADA EN LA CUARTA CALLE CAL-

FORM. 200-A-3

SERIE "B"

ORIGINAL  
SE CONSERVA EN LA  
OFICINA PARA FORMAR SU  
PROPIO LIBRO DE CAJA

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL  
LUGAR: 14 CALLE 4-32 Zona 10 Edificio SYM 5o. Nivel  
DEPARTAMENTO: Guatemala  
CAJA: EGRESOS

No. 00075



(INGRESOS O EGRESOS)

CORRESPONDIENTE AL MES DE: JULIO DE 20 11

1 DIA	2 CUENTAS, CONCEPTOS Y NUMERO DE COMPROBANTE	3 FORMA No.	4 NUMERACIONES USADAS DEL No. AL No.	5 SUMAS PARCIALES	6 SUMAS TOTALES
	Vienen				Q. 2,012,745.70
06	Cheque a nombre de Banrural No. 44 al 50			Q. 1,603,089.99	
06	Cheque a nombre de Erick Perez No. 51			90.00	
07	Cheque a nombre de Banrural No. 52 y 53			319,200.00	
07	Cheque a nombre de Erick Perez No. 54			150.00	
25	Cheque a nombre de Erick Perez No. 55 y 56			64.00	
29	Cheque a nombre de Guillermo Mendez No. 57			74,000.00	1,996,593.99
	Saldo para el mes siguiente				Q. 16,151.71

Nota: El anterior movimiento corresponde a la cuenta No. 3445069876 de Banrural a nombre de Asociación para el Desarrollo Social Integral, Segundo Desembolso Financiero del Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE VEHICULAR UBICADA EN LA CUARTA CALLE CALZADA ROBERTO ALEJOS ENTRE LA TRECE AVENIDA Y AVENIDA LAS AMERICAS ZONA TRES, MUNICIPIO DE QUETZAL, DEPARTAMENTO DE QUETZAL-

FORM. 200-A-3

SERIE "B"

ORIGINAL  
SE CONSERVARA EN LA  
OFICINA PARA FORMAR SU  
PROPIO LIBRO DE CAJA

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

No. 009761

LUGAR: 14 CALLE 4-22 ZONA 10 EDIFICIO SYM 50. NIVEL

DEPARTAMENTO: GUATEMALA

CAJA: EGRESOS

(INGRESOS O EGRESOS)

CORRESPONDIENTE AL MES DE: AGOSTO DE 2011



1 DIA	2 CUENTAS, CONCEPTOS Y NUMERO DE COMPROBANTE	3 FORMA No.	4 NUMERACIONES USADAS DEL No.	5 AL No.	6 SUMAS PARCIALES	7 SUMAS TOTALES
	Vienen					Q. 16,151.71
08	Cheque a nombre de Erick Perez No. 58 al 59				Q. 182.55	
12	Cheque a nombre de Erick Perez No. 60				300.00	
12	Cheque a nombre de Donald Gomez No. 61				1,000.00	
18	Cheque a nombre de Erick Perez No. 62				2,957.63	4,440.18
	Saldo para el mes siguiente					Q. 11,711.53

Nota: El anterior movimiento corresponde a la cuenta No. 3445069876 de Bantural a nombre de Asociacion para el desarrollo social integral, Segundo Desembolso Financiero del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE VEHICULAR UBICADA EN LA CUARTA CALLE CALZADA ROBERTO ALEJOS ENTRE LA TRECE AVENIDA Y AVENIDA LAS AMERICAS ZONA TRES, MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

FORM. 200-A-3

SERIE "B"

ORIGINAL  
SE CONSERVARA EN LA  
OFICINA PARA FORMAR SU  
PROPIO LIBRO DE CAJA

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL  
LUGAR: 14 CALLE 4-32 ZONA 10 EDIFICIO SYM 5o. NIVEL  
DEPARTAMENTO: GUATEMALA  
CAJA: EGRESOS

No. 300769



INGRESOS O EGRESOS.

CORRESPONDIENTE AL MES DE: SEPTIEMBRE DE 2011

1 DÍA	2 CUENTAS, CONCEPTOS + NUMERO DE COMPROBANTE	3 FORMA No.	4 5 NUMERACIONES USADAS DEL No. A. No.		6 SUMAS PARCIALES	7 SUMAS TOTALES
	Vienen					Q. 11,711.53
20	Cheque a nombre de Dimasa No. 63				Q. 9,000.00	9,000.00
	Saldo para el mes siguiente					Q. 2,711.53

nota: El anterior movimiento corresponde a la cuenta No. 3445069876 de Banrural a nombre de Asociacion para el desarrollo social integral, Segundo Desembolso Financiero del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE VEHICULAR UBICADA EN LA CUARTA CALLE CALZADA ROBERTO ALEJOS ENTRE LA TRECE AVE NIDA Y AVENIDA LAS AMERICAS ZONA TRES, MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

FORM. 200-A-3

SERIE "B"

ORIGINAL  
SE CONSERVARA EN LA  
OFICINA PARA FORMAR SU  
PROPIO LIBRO DE CAJA

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL  
LUGAR: 14 CALLE 4-32 ZONA 10 EDIFICIO SYN So. NIVEL  
DEPARTAMENTO: GUATEMALA  
CAJA: EGRESOS

No. 300709



CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE DE 2011

1 DIA	2 CUENTAS, CONCEPTOS Y NUMERO DE COMPROBANTE	3 FORMA No	4 NUMERACIONES USADAS DEL No	5 AL No	6 SUMAS PARCIALES	7 SUMAS TOTALES
	Vienen					Q. 2,711.53
02	Cheque a nombre de Credito Hipotecario Nacional No. 64				Q. 2,085.44	
02	Cheque a nombre de Erick Perez				200.00	
19	Cheque a nombre de Erick Perez				60.00	2,345.44
	Saldo para el mes siguiente					Q. 366.09

Nota: El anterior movimiento corresponde a la cuenta No. 3445069876 de Banrural a nombre de Asociacion para el desarrollo social Integral, Segundo Desembolso Financiero del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE VEHICULAR UBICADA EN LA CUARTA CALLE CALZADA ROBERTO ALEJOS ENTRE LA TRECE AVENIDA Y AVENIDA LAS AMERICAS ZONA TRES, MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

1/ Lesse movimiento

FORM. 200-A-3

SERIE "B"

ORIGINAL  
SE CONSERVARA EN LA  
OFICINA PARA FORMAR SU  
PROPIO LIBRO DE CAJA

OFICINA: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

No. 506781

LUGAR: 14 CALLE 4-32 ZONA 10 EDIFICIO SYN 50. NIVEL

DEPARTAMENTO: GUATEMALA

CAJA: EGRESOS

(INGRESOS O EGRESOS)

CORRESPONDIENTE AL MES DE: JUNIO DE 2012



1 DIA	2 CUENTAS CONCEPTOS Y NUMERO DE COMPROBANTE	3 FORMA No.	4 NUMERACIONES USADAS DEL No.	5 AL No.	6 SUMAS PARCIALES	7 SUMAS TOTALES
	Vienen					Q. 366.09
	Sin Movimiento					Q. 0.00
	Saldo para el siguiente mes					Q. 366.09

NOTA: El anterior movimiento corresponde a la cuenta No. 3445069876 de Banrural a nombre de Asociacion para el Desarrollo Social Integral, Segundo Desembolso Financiero del Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE VEHICULAR UBICADA EN LA CUARTA CALLE CALZADA ROBERTO ALLUGS ENTRE LA TRECE AVENIDA Y AVENIDA LAS AMERICAS ZONA TRES MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.